

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	

Número 257

Viernes 16 de Noviembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 31 de Octubre de 1945 por la que se dan normas para el traspaso a los Ayuntamientos del impuesto de cinco pesetas en hectolitro sobre el Vino y la Sidra de todas clases de la Contribución de Usos y Consumos. («Boletín Oficial Estado» del día 8 de Noviembre)

Ilmo. Sr.: Conforme a lo ordenado en la Base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945 (*Boletín Oficial de Estado* del 18), el Estado cede a los Ayuntamientos el impuesto de cinco céntimos en litro sobre el Vino y la Sidra de todas clases, y con el fin de dar cumplimiento a dicho precepto legal.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º A partir de 1 de Enero de 1946 la Hacienda Pública dejará de percibir el impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre el Vino y la Sidra de todas clases, creado por la Ley de 31 de Diciembre de 1942 y regulado por la Orden ministerial de 26 de Febrero de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de Marzo), que se transfiere a los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

2.º Corresponderán a la Hacienda Pública los débitos reconocidos y liquidados que se hallen pendientes de ingreso en 31 de Diciembre próximo y los que pudieran liquidarse con posterioridad por el periodo comprendido desde la creación del referido impuesto hasta su traspaso a los Ayuntamientos.

3.º Se autoriza a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos para dictar las instrucciones oportunas para ejecución de la presente. Madrid, 31 de Octubre de 1945.—Benjumea.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

3.252

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Compras de trigo en el pueblo de Vitoria del Henar

Durante los días 14 y 15 del actual, miércoles y jueves de la próxima semana, se hallará en el pueblo de Vitoria del Henar un jefe de almacén volante de este Servicio Nacional del Trigo, efectuando durante dichos días operaciones de compra de trigo y centeno a los agricultores de aquella zona. También realizará durante ambas fechas, operaciones de cambio de trigo por harina.

Se hace público para conocimiento de los productores interesados, advirtiéndoles que no se efectuarán nuevos desplazamientos a dicho pueblo.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1945. El jefe provincial.

3.293

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Arroyo

Para su examen y reclamaciones durante el plazo de diez días, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de industrial para 1946.

Arroyo, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.204—1.608

Carpio

Formado el padrón de edificios y solares para 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 8 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Toribio Rodríguez.

3.231—1.609

Castromonte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de los edificios y solares de este término del año de 1946, por término de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días y del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 6 de Noviembre de 1945. El alcalde, Bonifacio Cortés.

3.189—1.610

Cogeces del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, por diez días. Lista cobratoria de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Proyectos de presupuesto, por ocho días.

Padrones de automóviles A y D, por diez días.

Cogeces del Monte, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Germán Arribas.

3/230—1.611

Ciguñuela

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Ciguñuela, 6 de Noviembre de 1945.—
El alcalde, Nicéforo Llorente.

3.163—1.612

Geria

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Geria, 5 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Antonio Viana.

3.161—1.613

Iscar

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de Octubre último, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante veintinueve mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Iscar, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Mariano González.

3.312—1.614

Laguna de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Laguna de Duero, 8 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Secundino González.

3.238—1.615

La Pedraja de Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamación los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, de la clase B y C, por diez días.

La Pedraja de Portillo, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Marcelino Pérez.

3.200—1.616

Pozal de Gallinas

En la Secretaría de este Ayuntamiento están expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Padrón de automóviles clase A, por quince días.

Pozal de Gallinas, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Marino Moraleja.

*3.168—1.617

Santervás de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal para 1946, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para 1946, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1946, por ocho días.

Matrícula industrial para 1946, por diez días.

Santervás de Campos, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Leandro Agúndez.

3.198—1.618

Tudela de Duero

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1946, a efectos de reclamaciones.

Tudela de Duero, 7 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Mariano Alonso.

3.160—1.619

La Unión de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones que se estimen procedentes, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1946:

Presupuesto municipal ordinario, por ocho días más otros ocho.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de automóviles clase B, por diez días.

La Unión de Campos, 6 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Hermógenes González.

3.184—1.620

Urones de Castroponce

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, por el plazo de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Urones de Castroponce, 8 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.188—1.621

Villacarralón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su

examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Villacarralón, 7 de Noviembre de 1945.

El alcalde, Teófilo Rojo.

3.197—1.622

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Juan Burgos Cruzado, a nombre y representación de don Arturo García Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Alberto Galindo Manrique, que lo es de Siete Iglesias de Trabancos, sobre pago de 31.018 pesetas, intereses legales y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes semovientes embargados a dicho ejecutado, que a continuación se expresan:

1.º Una mula llamada Generala, de capa castaña ordinaria, accidentales cuello, en buen estado de carnes, de 11 años y 1,58 metros de alzada. Tasada en 5.658 pesetas.

2.º Otra mula llamada Dorada, de capa castaña vinoso, de 11 años de edad y de 1,61 metros de alzada. Tasada en 6.072 pesetas.

3.º Otra mula llamada Florida, de capa negra, molina, de 11 años de edad y 1,59 metros de alzada. Tasada en 4.000 pesetas.

4.º Otra mula llamada Cebra, de 11 años de edad y 1,63 de alzada, capa castaña clara, alifafa corvejón izquierdo. Tasada en 6.486 pesetas.

5.º Otra mula llamada Doncella, de capa negra, bociblanca, de 9 años y 1,62 metros de alzada. Tasada en 8.608 pesetas.

6.º Un mulo que atiende por Macho, de capa negra, 8 años de edad, lunanco anca derecha, con herida corvejón izquierdo, con gran inflamación del mismo, alzada 1,65.—Tasado en 2.500 pesetas.

7.º Un buey que atiende por Alegre, de capa negra, 6 años. Tasado en 1.500 pesetas.

8.º Otro buey, de capa negra, que atiende por Bailador, de 6 años. Tasado en 1.500 pesetas.

9.º Dos novillas holandesas, de capa negra y 2 años de edad, cada una de ellas. Tasadas en 750 pesetas cada una, en 1.500 pesetas.

Suma total, 37.824 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta, que se saca por término de ocho días y en conjunto, ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 del mes actual, a las doce de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consingar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.^a Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Dionisio San Juan Ramos, vecino de Siete Iglesias de Trabancos, en este partido.

Dado en Nava del Rey, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Isaac González Martín. — El secretario P. H., Alfonso Pedrero.

3.383-1.623

VALLADOLID. — NÚMERO 2

REQUISITORIA

Bayón García, Norberto, de 45 años de edad, hijo de Lucio y de María, natural de Rodilana, casado, labrador, que tuvo su último domicilio en Rodilana (Valladolid), desconociéndose su actual paradero, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, en causa que se le sigue con el número 78 de 1944, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y reducción a prisión de dicho procesado, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, por razón de la mencionada causa.

Dado en Valladolid, a siete de Noviembre de 1945. — Mariano Gimeno. — El secretario, Santos Porres.

3.137

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1942, y pueblo de Palazuelo de Vedija, se sigue por esta Recaudación de Contribución territorial rústica, he dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efec-

tuado por las oficinas catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Gonzalo Estébanez. — Débito, 13,57 pesetas, de principal.

Un cereal a la Horca, de 60 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Gonzalo Estébanez; Sur, Adelaida Escudero Fernández; Este, Isidora Lera Fernández, y Oeste, Celestino Fernández Velasco.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 20 de Septiembre de 1945. — Cleto Criado del Rey.

2.574

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1941 y pueblo de Palazuelo de Vedija, se sigue por esta Recaudación, por Contribución territorial rústica, he dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para

que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Roque Delgado Fernández. — Débito, 2,56 pesetas, de principal.

Un cereal al camino de Aguilar, de 43 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Manuel Fernández Varela; Sur, Martín Villar García; Este, camino Real de Aguilar a Ríoseco, y Oeste, Emiliano Sánchez Nieto.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 20 de Septiembre de 1945. — Cleto Criado del Rey.

2.575

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1941, y pueblo de Palacios de Campos, se sigue por esta Recaudación por Contribución territorial rústica, he dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Enrique Blanco Blanco. Débito, 5,27 pesetas, de principal.

Un cereal a Melgarejo, de 70 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, senda de Prado; Este y Sur, Vicenta Ruiz Díez, y Oeste, senda de Maripaja.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 20 de Septiembre de 1945. — Cleto Criado del Rey.

2.576

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Pedro de Latarce, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días se decretará la continuación, del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don José Abril Deza.—Débito, 7,00 pesetas.

Viña en término de San Pedro de Latarce: linda Norte, Eduviges Gómez; Sur, Claudio García González; Este, herederos de Helmenegildo Ordáx, y fondo, Abrahám Ordáx Galindo. Hace 19 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don José Cano.—Débito 40,20 pesetas.

Viña a las Vilias, en citado término; linda Norte, Fermina Holguín; Sur, Jacinto Martín Castro; Este, Ponciana Barba, y Oeste, Norberto Abril Martín. Hace 48 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Bonifacio García Alvarez.—Débito, 5,69 pesetas.

Tierra a Camino Belber, en término antes citado; linda Norte, Saturnino Barrera; Sur, Camino de Belber; Este, Tomás Pérez Pinilla, y Oeste, Hipólito Hernández García. Hace 42 áreas y 94 centiáreas.

Deudor, don Simeón Holgín Prieto.—Débito, 23,48 pesetas.

Tierra a los Recíos, en citado término; linda Norte, Agustín Represa; Sur, Pascual García; Este, Eulogio Pérez, y Oeste, Tomás Pérez Pinilla. Hace 45 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, herederos de Higinio Juárez García.—Débito 4,81 pesetas.

Viña a las Laderas, en citado término; linda Norte, Andrés Ordáx; Sur, Claudio García González; Este, Manuel de Castro Rúa, y Oeste, Daniel Abril Gómez. Hace 19 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Javier Martínez García. Débito, 6,74 pesetas.

Viña a las Laderas, en citado término; linda Norte, Ernesto Pérez; Sur, camino Bajo de Belber; Este, Angel Martín García, y Oeste, Nicolás Pérez García. Hace 09 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, don Anastasio Palmero Lorenzo.—Débito, 1,49 pesetas.

Viña a las Laderas, en citado término; linda Norte, Josefa Lorenzo; Sur, camino Bajo de Belber; Este Leopoldo Deza García, y Oeste, Rafael Holguín. Hace 12 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don José Sánchez Martín.—Débito, 0,94 pesetas.

Tierra al camino de Villanueva, en citado término; linda Norte, Inés Domínguez; Sur y Este, Lucas Cano Cano, y Oeste, Antonio Blanco Galindo. Hace 36 áreas y 93 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, a 5 de Septiembre de 1945.—Ramón Hernández Díez.

2.903

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondiente a los ejercicios de 1942 a 1945 y pueblo de Traspinedo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudora, doña Catalina Amo García. Cereal de 6.^a a la Vega, de 3 áreas y 60 centiáreas, linda Norte, ferrocarril de Valladolid a Ariza; Sur, Constanza Redondo; Este, Pablo Bazán Amo, y Oeste, Eustoquia Mata Villa.

Deudores, herederos de don Claudio García García.—Débito, 5,03 pesetas.

Erial al Estanque, de 24 áreas; linda Norte, Domicia López López; Sur, ferrocarril Valladolid; Este, Simón Herrero Herrero, y Oeste, León García López.

Deudor, don Federico García Valladolid.—Débito, 25,34 pesetas.

Viña 2.^a a la Pimpollada, de 22 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Victoriana Olmedo Peñas; Sur, Arroyo de la Vega; Este, herederos de Carlos Parra López, y Oeste, Isabel Parra.

Deudora, doña Alejandra Muñoz Bartolomé.—Débito, 41,95 pesetas.

Cereal de 6.^a al Terrero, de 18 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Eugenia López, y Sur, Artura Parra.

Deudores, herederos de doña Regina Parra Olmedo.—Débito, 2,54 pesetas.

Erial de única al Abrojal, de 25 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Elías Muñoz; Sur, herederos de Regina Parra, Este, el Estado, y Oeste, camino casilla camineros.

Otro erial de única al Abrojal, de 26 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, herederos de Regina Parra; Sur, Mariano Mata; Este, el Estado, y Oeste, camino casilla camineros.

Otro erial al Abrojal, de 26 áreas y 80 centiáreas; linda Sur, Elías Muñoz; Norte, herederos de Paula Ortega; Este, el Estado, y Oeste, camino casilla camineros.

Deudor, don Alejandro Peñas Mata.—Débito, 43,72 pesetas.

Cereal de 5.^a al camino Santibáñez, de 34 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Juan López; Sur, Narciso Viela; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Eustoquia Mata Viela.

Deudor, don Saturnino Redondo Martín.—Débito, 8,44 pesetas.

Viña de 3.^a a los Alamos, de 7 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Ángel López García; Sur, Eugenia López; Este, Mariano Peñas, y Oeste, Isabel López Velicia.

Deudores, herederos de don Guillermo Santa Olaya Amo.—Débito, 0,70 pesetas.

Pinar de 1.^a al Pinarillo, de 2 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Raimundo Santa Olaya; Sur, Raimundo Santa Olaya, y Oeste, Isabel López Velicia.

Deudor, don Severiano Valledado Rodríguez.—Débito, 2,68 pesetas.

Cereal de 8.^a al Abrojal, de 22 áreas; linda Norte, Virgilio López; Sur, herederos de María Valledado; Este, Marcelina Herrero, y Oeste, camino casilla camineros.

Deudores, herederos de don Ciriaco Velasco Carrascal.—Débito, 19,98 pesetas.

Viña de 3.^a al Monte, de 39 áreas; linda Norte, Emiliano del Valle; Sur, el monte; Este, Hipólito Soria, y Oeste, Tomás San José.

Deudores, herederos de don Melitón Velicia.—Débito, 3,88 pesetas.

Viña de 3.^a a los Alamos, de 8 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Saturnino Redondo; Sur, Doroteo López García; Este, Mariano Peñas, y Oeste, Isabel López.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Traspinedo, 7 de Septiembre 1945.—Ignacio Rojo.

2.380

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial